

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE ASIGNACION  
DE EXPERIENCIA DOCENTE

LONGAVI, 13 ABR. 2010

DECRETO EXENTO N° 1097

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96, del Ministerio de Educación;  
El Decreto Exento N° 2762 del 23/12/2009 de la Municipalidad de Longavi;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:** Los Certificados presentados por la Sra. Palmira Prado Sánchez, de la Municipalidad de Talca y Linares, mediante el cual se le reconoce el tiempo servido en Educación, totalizando 02 años 08 meses y 14 días, los cuales no están reconocidos para el reconocimiento de Bienios .-

DECRETO:

RECONOCESE el Beneficio de Asignación de Experiencia Docente al Profesional de la Educación, que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

1.- NOMBRE	: PALMIRA JUANA PRADO SANCHEZ
RUT	:
ESTABLECIMIENTO	: ESC. G-540 EL CARMEN
TIEMPO SERVIDO AL 08/04/10	: 07 AÑOS CON 04 MESES Y 06 DIAS
BIENIOS	: 03 BIENIOS
A CONTAR DEL	: 08 DE ABRIL DEL 2010

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/LSL/JAM/jam.  
DISTRIBUCION

Municipalidad  
Unidad Financiera DAEM.  
Unidad Administrativa DAEM.  
Interesado

LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL